

RESOLUCIÓN 28E/2026, de 23 de enero, de la Directora General de Medio Ambiente

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000204
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Planificación Forestal Teléfono: 848426733 Dirección: González Tablas 9, 1ª - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: planificacion.forestal@navarra.es

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha tramitado el expediente de contratación para la ejecución de un proyecto de mejora de pistas en la finca del Patrimonio Forestal de la Comunidad Foral de Navarra año 2026 mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada por la Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Servicio Forestal y Cinegético ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios.

Además del informe de necesidad, en el expediente constan los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el Informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, por lo que procede dictar resolución motivada aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la autorización del gasto. Por otra parte indicar, que las actuaciones previstas, al estar incluidas dentro de la financiación MRR, cuentan con Plan de Gestión aprobado mediante Resolución 86/2022, de 10 de junio, por la que se aprueba el Plan de Gestión relativo a "Inversiones del Servicio Forestal y Cinegético en materia de actuaciones adscritas a C4.I3. "Actuaciones en fincas del Patrimonio Forestal de la Comunidad Foral de Navarra".

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y teniendo en cuenta lo recogido en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

RESUELVO:

1. Aprobar el proyecto e iniciar el expediente de contratación para la ejecución de Mejora de varias pistas de la finca de Sabaiza perteneciente al patrimonio forestal de la Comunidad Foral de Navarra en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

CSV: **685394120083A0EA**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-01-23 14:40:24

	IVA excluido	IVA incluido
Proyecto de mejora y mantenimiento de varias pistas forestales de la finca de Sabaiza perteneciente al Patrimonio Forestal de la Comunidad Foral de Navarra	162.585,59 €	196.728,56 €

- Aprobar el gasto de 196.728,56 € IVA 21% incluido, que se imputará con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) partida presupuestaria 740002 74200 6019 456707 “MRR C4. Gestión forestal”, elemento PEP E-21000486-07 del Presupuesto de Gastos para el 2026. CÓDIGO CPV 45262640-9 “Trabajos de mejoramiento del medio ambiente”; condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente ejercicio.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto. El presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 196.728,56 € IVA incluido (162.585,59 € IVA excl.).

Dicho presupuesto ha sido calculado aplicando las tarifas de precios para trabajos forestales de Navarra, tomando en consideración las características específicas de cada uno de las obras o proyectos, los trabajos exigidos en cada uno de ellos, los montes donde radican y los precios de anteriores adjudicaciones de trabajos similares.

- Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
- Trasladar esta Resolución al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Sección de Gestión Forestal, y a la Sección de Régimen Jurídico, a los efectos oportunos.
- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día hábil siguiente a su publicación en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra, indicando en el mismo el número de expediente o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Bretaña de la Torre



CSV: **685394120083A0EA**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-01-23 14:40:24